



Resolución Directoral

Santa Anita, 12 de Diciembre de 2013

Visto el Expediente Nº 13MP – 15415-00 sobre la Aprobación del Plan Anual de Apoyo a la Investigación del Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al ejercicio 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán, es una institución líder en la atención integral especializada en Salud Mental y Psiquiatría, en los niveles de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, que satisfaga las demandas de la población con calidad, equidad y eficiencia, fomentando el trabajo interdisciplinario y desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestra población;



mediante Memorándum Nº 264-OADI/HHV/13 de fecha 27 de Noviembre de 2013, la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite a la Dirección General el Plan Anual de Apoyo a la Investigación del Hospital Hermilio Valdizán 2013, el mismo que tiene como Objetivo General : Contribuir con el desarrollo de crecimiento científico relevante para mejorar la comprensión de la situación de la Salud Mental en nuestro país, como el desarrollo de estrategias óptimas para el mejoramiento de la Salud Mental de la población;



Que, en el área de las actividades de investigación, el Hospital Hermilio Valdizán viene potenciando sus actividades de investigación progresivamente, según lo desarrollado durante el año 2012, que significó un incremento en la producción científica del Hospital en relación a los años anteriores; y en este sentido, el presente Plan del Área de Investigación, articulado al Plan Operativo de la Institución, define actividades y productos conducentes finalmente a la publicación de producción científica relevante en el área de la salud mental;



Que, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación, según los convenios con la Universidades y/o Instituciones educativas, teniendo entre sus objetivos funcionales : Consolidar y proponer al órgano de dirección la autorización de las investigaciones que se lleven a cabo en el Hospital, manteniendo un registro de las mismas, en el marco de la política y normas sectoriales vigentes; así como orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica, entre otros, por lo que se hace necesario la aprobación del referido Plan Anual, mediante el respectivo acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11 inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Apoyo a la Investigación del año 2013, del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

NSC/PR
Distribución:
OADI
SDG
OEA
OCI
INFORMÁTICA
OAJ
FILE RESOLUCIONES VI-2013

Handwritten signature

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326